

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los efectos de las reclamaciones oportunas.

4.º Se convoca a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio el día 30 de junio de 1985, a las nueve horas, en la Facultad de Veterinaria de Madrid, Ciudad Universitaria, debiendo concurrir los mismos al examen provistos del documento nacional de identidad y de la copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

Opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario

Carmona Arroyo, Lorenzo. DNI 30.737.029. Causa: Falta de firma en la instancia.

Pérez Marcos, Concepción. DNI 5.355.550. Causa: Falta de firma en la instancia.

Rodríguez Castillo, Miguel Vicente. DNI 2.130.457. Causa: Falta de firma en la instancia.

**10316** RESOLUCION de 30 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se publica la lista de excluidos y la fecha, hora y lugar de realización del primer ejercicio de la convocatoria para cubrir plazas, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos -personal investigador INIA-, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, personal investigador INIA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, Resolución de 9 de abril de 1985, por la que se publica la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos -personal investigador INIA-, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades delegadas por la Resolución antes mencionada, ha resuelto:

1.º Publicar la lista de excluidos a las citadas pruebas que figura como anexo de esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

2.º Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su no admisión.

3.º Las listas de admitidos, a los efectos de su oportuna consulta por parte de los señores opositores, estarán puestas de manifiesto en los siguientes locales: Dirección General de la Función Pública, Gobiernos Civiles y Sección de Información del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los efectos de las reclamaciones oportunas.

4.º Se convoca a todos los opositores para la celebración del primer ejercicio los días que se señalan a continuación, según especialidades, en el salón de actos del INIA, calle José Abascal, número 56, séptima planta, Madrid, a las nueve horas, debiendo concurrir los mismos al examen provistos del documento nacional de identidad y de la copia número 4 (ejemplar para el interesado) de la solicitud de admisión a las pruebas.

Especialidad	Días de celebración
1	21 y 22 de junio.
2 y 3	25 y 26 de junio.
4	27 y 28 de junio.
5 y 6	29 de junio y 1 de julio.
7	2 de julio.
8 y 9	3 y 4 de julio.
10	5 de julio.
11, 12 y 13	8 de julio.
14 y 15	9 y 10 de julio.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Subsecretario, José Francisco Peña Díez.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

Opositores excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación -personal investigador INIA

Bienes Allas, Ramón. DNI número 50.277.888. Causa: Haber presentado la instancia fuera de plazo.

González Carazo, Manuel. DNI número 12.702.805. Causas: Haber presentado la instancia fuera de plazo, sin firmar y sin especificar especialidad.

Mesa García, Julio. DNI número 30.435.011. Causa: Error en la especialidad elegida.

Pérez Baun, Juan Carlos. Causa: Falta señalar número del DNI.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**10317** ORDEN de 23 de mayo de 1985 por la que se convoca una vacante en el aeropuerto de Melilla, a proveer entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea.

Ilmos. Sres.: Existiendo una vacante en el aeropuerto de Melilla, de nivel licencia, cuya provisión debe realizarse entre funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, aprobado por Real Decreto 2434/1977, de 23 de septiembre, ha dispuesto:

Primero.-Anunciar la vacante en el citado aeropuerto de Melilla para que pueda ser solicitada por los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que lo deseen.

Segundo.-El sistema de provisión de la vacante en cuestión será el de antigüedad, siguiéndose el orden de preferencia establecido en el artículo 44 del Reglamento citado.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en activo de la localidad donde radique el puesto vacante habrá de justificarse dicho extremo mediante certificación acreditativa de la condición expresada, expedida por la dependencia administrativa de que dependa, aportándose fotocopia autenticada del libro de familia.

Tercero.-La vacante podrá ser solicitada por los funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea que se encuentren en situación de operatividad y con nivel licencia o en posesión de cualquier diploma de perfeccionamiento profesional.

Cuarto.-Están obligados a solicitar la vacante anunciada los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios que hubieran reingresado al servicio activo en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento del Cuerpo y fuese su destino provisional.

Quinto.-Las solicitudes ajustadas al modelo que se adjunta como anexo se dirigirán dentro del plazo de doce días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, y se remitirán a la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil, avenida de América, número 23, Madrid 28002.

No serán admitidos aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, del Registro del Centro, dependencia u oficina correspondiente.

Una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias no se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso.

Sexto.-No se podrán renunciar a la plaza obtenida a través de la presente convocatoria.

Séptimo.-Será de aplicación a esta convocatoria lo establecido en el capítulo V del Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Real Decreto 2434/1977, de 23 de septiembre.

Octavo.-Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del